"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente 1813"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 2/07/13 Hs. 15:41
Numero: 769 Fojas: 5
Expte. Nº
Girado:
Recibido:

NOTA N° 109
LETRA: P.S.P

USHUAIA, 02 de julio de 2013

Señor
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima sesión Ordinaria el siguiente Proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que informe el plan de obras y otras acciones relacionadas con la inundación sufrida por un grupo de vecinos de nuestra ciudad.

El mismo se acompaña de sus correspondientes fundamentos, de acuerdo al artículo 94° del Decreto C.D 09/2009.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

FUNDAMENTOS

Los vecinos de Ushuaia hemos quedado consternados por los daños ocasionados en viviendas particulares, espacios públicos y edificios escolares producto de la inundación que afectó a un sector de la ciudad, tras el abrupto deshielo ocurrido el último 25 de junio.

Si bien no hubo que lamentar víctimas fatales -de acuerdo a la información que manejamos sólo hubo una persona herida- la corriente de agua que atravesó a gran velocidad y caudal al menos tres barrios de la ciudad, generaron un riesgo muy alto para los vecinos del lugar.

Los fenómenos meteorológicos no se pueden administrar y escasamente predecir, un hecho similar al que vivimos el 25 de junio sucedió el 15 de septiembre de 2012 y algunos vecinos mencionan una situación parecida ocurrida en enero 2013.

Por competencia institucional, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal planificar las obras que necesita la ciudad, así como priorizar la afectación de fondos públicos para realizar estos trabajos.

Es tarea del Concejo Deliberante dar al Municipio las herramientas legislativas necesarias para que esos trabajos se puedan llevar a cabo, así como sugerir obras al Ejecutivo ampliando la mirada sobre la demanda de la ciudad y su gente.

Los concejales que hemos visitado el lugar del siniestro, hemos dialogado con vecinos y nos hemos visto en la necesidad de dar respuestas a preguntas sobre las que no teníamos la información oficial necesaria.

A los fines de evacuar estas consultas con información relevante para nuestros vecinos y con el propósito de analizar con información calificada la situación en la que se encuentran los barrios 11 de Noviembre, La Oca, Cañadón del Parque y aledaños ante fenómenos de la naturaleza que hemos vivido, es que recurrimos al DEM en virtud del artículo 125 inciso 33 de nuestra Carta Orgánica Municipal remitiendo un pedido de informes para saber más sobre la situación planteada.

Estamos seguros de que los concejales de las distintas bancadas no dudaríamos un instante a la hora de otorgarle al Ejecutivo las normas necesarias para que pueda paliar la situación planteada, siempre que antes podamos contar con

información necesaria para poder tomar decisiones proactivas a las soluciones necesarias.

Por todo ello, solicito a mis pares acompañamiento para aprobar el presente Proyecto de Resolución:

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, brinde a este Concejo Deliberante, en los plazos dispuestos por la Ordenanza Municipal N° 2487, la información que se enumera a continuación:

a) Describa técnicamente las causas que originaron los hechos que son de público conocimiento.
b) Describa los daños que ha provocado la inundación del 25 de junio pasado en calles, espacios públicos y viviendas.
c) Brinde a este Cuerpo listado de vecinos y familias damnificadas de acuerdo al relevamiento oficial realizado o encargado por el Municipio.
d) Compare la relación que guarda la inundación del 25 de junio pasado con la acontecida en el mismo lugar el 15 de septiembre de 2012.
e) Detalle qué obras y previsiones se tomaron en el lugar, entre la inundación del 15 de septiembre último y la acontecida el 25 de junio.
f) Precise el monto del Presupuesto municipal invertido en las obras o previsiones adoptadas.
g) Cantidad y estado de funcionamiento de las bocas de tormenta instaladas a lo largo del recorrido que realizó el agua desde su origen hasta desembocar en la costa del canal Beagle.
h) Situación de los entubamientos y drenajes de las lagunas de los barrios Bosque del Faldeo y Caiquén.
i) Describa el plan de obras e inversión estimada que a criterio de las áreas técnicas del Municipio se deberían hacer en el lugar para evitar que las consecuencias derivadas de los eventos mencionados se repitan.
j) Explique qué trabajo realizan en estos días maquinaria vial en las calles que fueron anegadas.
k) Indique el criterio empleado por el DEM al asignar un subsidio de $10.000 a cada una de las familias afectadas por la inundación, tanto para determinar el monto como para elegir a las personas asistidas.
l) Especifique monto total otorgado en carácter de subsidio y la partida presupuestaria a la que fue aplicada dicha asistencia.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

m) Explique a este Concejo qué otros puntos de la ciudad fueron identificados por la Municipalidad de Ushuaia como zona de riesgo, pasibles de sufrir situaciones como la que nos ocupa.

ARTÍCULO 2.- De forma.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia